



**BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA**

COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO

INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

La Ley de Promoción de Inversiones N° 516, amplía las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) para el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes de inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia. También, establece que el BCB lleve el registro de las transferencias al y del exterior. En este marco, el Directorio del BCB, mediante RD N° 063/2014 del 24 de junio de 2014, aprobó el Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior y el Formulario RIOF para el reporte de la información al BCB, disponibles en la página web del BCB <http://www.bcb.gob.bo/?q=cpe>.

En este sentido, se recuerda a las empresas privadas que el plazo para la presentación del Formulario RIOF es quince días hábiles de finalizado cada trimestre. La información debe remitirse a la Asesoría de Política Económica del BCB al correo electrónico apec-cpe@bcb.gob.bo, correo normal o fax.

Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2408376, 2-2112708 y 2-2112303 o los siguientes correos electrónicos: raguilar@bcb.gob.bo, lrubindecelis@bcb.gob.bo y sherrera@bcb.gob.bo.

La Paz, 9 de abril de 2015